

**HECHO ESENCIAL**  
**ATHENA FOODS S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°1161**

Santiago, 30 de enero de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

**Ref.: Informa hecho esencial.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, e inciso segundo del artículo 10, de la ley N°18.045, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado y en representación de **Athena Foods S.A.** (la "Sociedad"), informo en carácter de hecho esencial que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en Antonio Bellet 292, oficina 1106, comuna de Providencia, Santiago, para tratar las siguientes materias (la "Junta"):

- a) La cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la CMF;
- b) Derecho a retiro en caso de aprobarse la materia indicada en la letra a) anterior; y,
- c) En general, cualquier materia necesaria o que se relacionen con la implementación de lo que se decida en relación con la proposición anterior.

Tendrán derecho a participar en la Junta, aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 inciso 6° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en caso de ser aprobada la materia indicada en la letra a) anterior, los accionistas que manifiesten su disidencia en conformidad a las normas legales y reglamentarias aplicables podrán ejercer su derecho a retiro de la Sociedad.

Al respecto, el directorio acordó que para los efectos del derecho a retiro que nacerá para los accionistas disidentes en el evento que la Junta apruebe la materia indicada en la letra a) anterior, el valor de la acción será la suma de USD \$1,0347 por cada acción de la Sociedad que el accionista disidente respectivo tenía inscrita a su nombre en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, y que mantenga a la fecha en que se comunique a la Sociedad su intención de retirarse. Se considerarán accionistas disidentes, todos aquellos que en la Junta se opongan a la materia indicada en la letra a) anterior o que, no habiendo asistido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde el 14 de febrero de 2020.

Asimismo, según lo establecido en la ley y los estatutos, por tenerse la seguridad que asistirá a la Junta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, se acordó por la unanimidad del directorio omitir las publicaciones y demás formalidades de citación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



---

Eduardo Pirani Puzziello  
**ATHENA FOODS S.A.**